



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

**RESOLUCIÓN N° 0350/2023**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECAS, A LA FUNCIONARIA ROGELIA ELIZABETH CARBALLO VALDEZ DE LA FP-UNA.**

08 de mayo de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando DAF/0110/2023, del Director, Econ. Alejandro León Duarte López, de la Dirección de Administración y Finanzas, en el que solicita instrumento legal y eleva la nota del Director, Prof. Christian Daniel von Lücken, Director, del Departamento de Aprendizaje de la Carrera Ingeniería en Informática, en el que solicita el pago en Concepto de Becas a la funcionaria ROGELIA ELIZABETH CARBALLO VALDEZ, quien en su nota solicita apoyo económico, a fin de solventar los gastos de estudio del Doctorado en Educación con Énfasis en Gestión de la Educación Superior, desde el mes de febrero hasta diciembre del 2023, en la Facultad de Filosofía de la UNA.

El Acta N° 02 de fecha 08 de mayo de 2023, del Comité de Evaluación para la concesión de becas, con el parecer favorable al pedido de ayuda económica.

La Ley N° 1535/1999 "De la Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por la cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/1999 "De la Administración Financiera del Estado".

La Ley N° 6628/2020 Que establece la gratuidad de los cursos de Admisión y de Grado en todas las Universidades Públicas del país, en el Instituto Superior de Bellas Artes, Instituto Nacional de Educación Superior, en Institutos de Formación Docente, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias y en el Instituto Nacional de Salud y modifica los artículos 3°, 5° y 6° de la Ley N° 4758/2012 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación", y sus modificatorias.

La Ley N° 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023; y el Decreto Reglamentario N° 8759/2023, Anexo A, Capítulo 04-10, Art. 139, inciso e).

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

**POR TANTO:** en uso de sus facultades y atribuciones legales,

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA**  
**RESUELVE:**

**Art. 1°** Autorizar el pago único de un millón de guaraníes (G. 1.000.000), a la funcionaria ROGELIA ELIZABETH CARBALLO VALDEZ, con C.I.C. N° 1.425.679, en concepto de becas e imputar el pago al Objeto del Gasto 841 – Becas, a fin de solventar los gastos de estudio del Doctorado en Educación con Énfasis en Gestión de la Educación Superior, desde el mes de febrero hasta diciembre del 2023, en la Facultad de Filosofía de la UNA.

**Art. 2°** Comunicar, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo  
Secretaria de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Decana